

LICENCIA DE HABILITACIÓN

Hace constar que el Establecimiento de Salud:

DR. YERISON MARTE DENTAL CLINIC

CONSULTORIO
NIVEL COMPLEMENTARIO DE MEDIANA COMPLEJIDAD

En virtud de las facultades que nos confiere el artículo 100 de la Ley General de Salud 42-01, el artículo 160 de la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social y el Reglamento de Habilitación y Acreditación 1138-03.

Se otorga la Licencia de Habilitación por un período de (5) año(s) desde el cuatro (04) de Septiembre del año dos mil veinticinco (2025) hasta el cuatro (04) de Septiembre del año dos mil treinta (2030) por cumplir las condiciones mínimas requeridas.

Propiedad de: DR YERISON MARTE DENTAL CLINIC, S.R.L.

Código: 00101A011964

Ubicación: AV. PADRE CASTELLANOS ESQUINA JOSEFA BREA, PLAZA UPTOWN, LOCAL 10B, VILLA MARIA

Provincia: DISTRITO NACIONAL

Municipio: SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

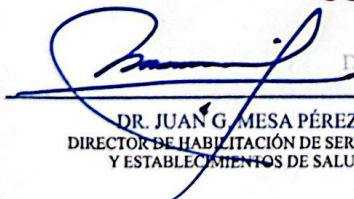
Dada en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (04) día(s), del mes de Septiembre del año (2025).

COLÓQUESE EN LUGAR VISIBLE

DHSES

DIRECCIÓN DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS
Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

15427


DR. JUAN G. MESA PÉREZ
DIRECTOR DE HABILITACIÓN DE SERVICIOS
Y ESTABLECIMIENTOS DE SALUD


DR. VÍCTOR E. ATALLAH LAJAM
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL